



Ministerio Público de la Defensa

Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número: RDGN-2025-1389-E-MPD-DGN#MPD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 16 de Octubre de 2025

Referencia: Aprobación del Concurso N° 212, MPD

VISTOS: Los Arts. 27 y 28 de la Ley N° 27.149; y

CONSIDERANDO:

I. Que, por RDGN-2023-1641-E-MPD-DGN#MPD, se convocó a concurso para seleccionar la terna de candidatos/as al cargo vacante de *Defensor Público de Víctima con asiento en la provincia de Entre Ríos (CONCURSO N° 212, MPD)*.

II. Así, habiéndose conformado el pertinente orden de mérito de acuerdo con las calificaciones resultantes del concurso público de antecedentes y oposición celebrado según el procedimiento fijado por el “*Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación*”, corresponde proveer a la conclusión de esta etapa, como también a la prosecución del trámite legal.

III. A fin de colaborar con la tarea del Sr. Presidente de la Nación y posibilitar una conformación equitativa de género en los más altos cargos del sistema de administración de justicia, informo que la jurisdicción a la que pertenece el cargo cuya terna se remite por la presente se encuentra integrada del siguiente modo, de acuerdo con la información obtenida de la página web del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar), del Ministerio Público Fiscal (www.mpf.gob.ar) y del Ministerio Público de la Defensa de la Nación (www.mpd.gov.ar):

PJN:

- Cámara Federal de Apelaciones de Paraná: 1 varón y 2 mujeres;
- Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná: 1 varón, 1 mujer y 1 vacante;
- Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Concepción del Uruguay: 1 varón, 1 mujer y 1 vacante;
- Juzgados Federales de Paraná: 2 varones;
- Juzgados Federales de Concepción del Uruguay: 1 varón y 1 mujer;
- Juzgado Federal de Gualeguaychú: 1 varón;

- Juzgado Federal de Victoria: 1 varón;
- Juzgado Federal de Concordia: 1 mujer.

MPF:

- Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná: 1 vacante;
- Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná y Oficina de Derechos Humanos de Paraná: 1 varón;
- Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Concepción del Uruguay: 1 vacante;
- Fiscalía Federal de Paraná: 1 vacante;
- Fiscalía Federal de Concepción del Uruguay: 1 mujer;
- Jurisdicción de Derechos Humanos de Concepción del Uruguay: 1 vacante;
- Fiscalía Federal de Gualeguaychú: 1 vacante;
- Fiscalía Federal de Victoria: 1 vacante;
- Fiscalía Federal de Concordia: 1 vacante.

MPD:

- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Paraná: 1 mujer;
- Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná: 1 varón;
- Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Concepción del Uruguay: 1 mujer;
- Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Concepción del Uruguay: 1 mujer;
- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Gualeguaychú: 1 varón;
- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Victoria: 1 vacante;
- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Concordia: 1 vacante.

IV. Asimismo, conforme lo establece el Art. 58 del Reglamento de aplicación, en atención a que al menos uno/a de los/as postulantes se encuentra ternado/a en otro trámite concursal, corresponde remitir una lista complementaria integrada por el Dr. Bolotner, quien obtuviera el cuarto puesto en el orden de mérito pertinente.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. APROBAR el concurso realizado para seleccionar la terna de candidatos/as al cargo de *Defensor Público de Víctima con asiento en la provincia de Entre Ríos (CONCURSO N° 212, MPD)*.

II. REMITIR al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia de la Nación, la terna de candidatos/as resultante, a saber:

1º) ESQUIVEL, María de las Mercedes (DNI N° 31.009.664, Reg. N° 4) con un total de CIENTO

VEINTICUATRO PUNTOS CON CUARENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (124,45);

2º) LAZZANEO, Juan Ignacio (DNI N° 31.017.816, Reg. N° 70 con un total de CIENTO DIECINUEVE PUNTOS CON QUINCE CENTÉSIMOS (119,15); y

3º) BÉRTOLI, Walkyria Magalí (DNI N° 34.163.961, Reg. N° 31) con un total de CIENTO DIECISEIS PUNTOS CON OCIENTA CENTÉSIMOS (116,80).

III. REMITIR al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia de la Nación, en razón de lo dispuesto en el Art. 58 del Reglamento de Concursos, la lista complementaria integrada por: **4º) BOLOTNER, Eugenio Nicolás** (DNI N° 30.102.657, Reg. N° 7) con un total de CIENTO ONCE PUNTOS CON NOVENTA CENTÉSIMOS (111,90).

Protocolícese, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Stella Maris
Date: 2025.10.16 18:14:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Stella Maris Martinez
Defensor/a General de la Nación
Defensoría General de la Nación
Ministerio Público de la Defensa